

**Relatoría
Sala de Justicia y Paz
Tribunal Superior de Bogotá.**

Ficha: Terminación de proceso – Exclusión de lista / Postulado implicado en comisión de delito doloso posterior a la desmovilización: Hecho indicador de renuencia.

Radicado: 2018-00349

Clase de actuación: Terminación de proceso (exclusión de lista)

Estructura: BCB

Postulado: J.W.C.V.

Fecha: 17/08/2022

Magistrado ponente: Alexandra Valencia Molina

Decisión: Declarar la terminación anticipada del proceso de Justicia y Paz

Causal: primera del Art. 11ª Ley 975 de 2005 – Renuencia a comparecer.

TESIS: « [...] el representante de la Fiscalía quien ante esta Sala informó que de conformidad a algunas labores de campo adelantadas por los técnicos investigadores con otros postulados del F.A.S, (...) Con el fin de intentar con intermediación ubicar al postulado; se supo que JWCV, se encuentra prófugo de la justicia por el homicidio (...).

(...); si bien, sobre dichas afirmaciones, así como las labores realizadas por los investigadores de campo, no fue aportado ningún elemento de conocimiento, eventualmente tales dichos, **si bien insuficientes para deducir un señalamiento penal, si pueden llegar a constituir un hecho indicador de la renuencia del postulado para integrarse a los compromisos que demanda esta jurisdicción.** [...]» (Énfasis no original).

Temas:

TERMINACIÓN DE PROCESO - EXCLUSIÓN DE LISTA- INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD – Valoración probatoria - Hecho indicador de renuencia« [...] Postulado implicado en comisión de delito doloso posterior a la desmovilización, es insuficiente para deducir responsabilidad penal, no obstante, se infiere que es un hecho indicador de renuencia y confirma la resistencia alegada por el Ente Acusador.[...]». **EXCLUSIÓN DE LISTA - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Carga probatoria – Renuencia a comparecer** « [...] Deber de desplegar acciones afirmativas para ubicar a los postulados – No basta con agotar los trámites de emplazamientos o publicaciones en diarios de amplia difusión. [...]»

Fuente Formal: Ley 975 de 2005 artículos 10 – 11A.